

1070

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 17 DIC 2013

**VISTO** el expediente N° 22500-21615/13, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de las renunciaciones presentadas por Juan Ricardo D'ALESSANDRO y Pablo Valentín MARTIN, quienes se desempeñan como Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad- de la Ley N° 10.430, y la designación de Carlos José OTAEGUI GALARRAGA, Francisco Manuel LUNA y de Eduardo Valentín GARAY, y



**CONSIDERANDO:**

Que las renunciaciones encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación del Personal de Planta Permanente Sin Estabilidad encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación del Personal de Gabinete encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 05 de abril de 2013, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, las renuncias presentadas por las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se mencionan a continuación:

- Juan Ricardo D'ALESSANDRO (DNI N° 20.910.567, Clase 1969) al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, designado oportunamente a partir del 1º de diciembre de 2008, mediante Decreto N° 3397/08.

- Pablo Valentín MARTÍN (DNI N° 22.947.263, Clase 1972) al cargo de Director de la Dirección de Producción Porcina, Aviar y otras Pecuarias, designado oportunamente a partir del 16 de noviembre de 2009, mediante Decreto N° 16/10.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha que en cada caso se indica, para desempeñar los cargos de



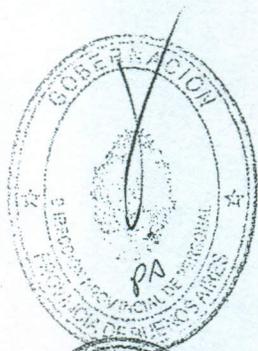
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

las dependencias que en particular se establece, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en cada caso se consignan, y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

- Carlos José OTAEGUI GALARRAGA (DNI N° 13.074.086, Clase 1957), a partir del 1° de julio de 2013, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Servicio, Correo "D", Código 1-0012-XI-3, Categoría 5, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.



- Francisco Manuel LUNA (DNI N° 8.464.057, Clase 1951), a partir del 05 de abril de 2013, en el cargo de Director de la Dirección de Producción Porcina, Aviar y otras Pecuarias, quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Veterinario "A", Código 5-0217-II-A, Categoría 20, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.



- Eduardo Valentín GARAY (DNI N° 11.756.241, Clase 1955), a partir del 05 de abril de 2013, como Personal de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Asesor - del Subsecretario de Producción, Economía y

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Desarrollo Rural con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 1070**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



GUSTAVO ARRIETA  
Ministro  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires